**RESOLUCION Nº 390-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (CUOC) DE LA INSTITUCIÓN, A REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA USO DE LA AUDITORIA INTERNA M.H. – EJERCICIO FISCAL 2014.**

Asunción, 20 JUN 2014

**VISTA:** La presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC) del Ministerio de Hacienda, (Exp. SIME N° 33.366 /2014) en la que solicita autorización para realizar los procedimientos para la Renovación de Locación de Inmuebles para uso de la Auditoría Interna M.H. – Ejercicio Fiscal 2014; según Dictamen CUOC N° 48/14 de fecha 17 de Junio de 2014.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03; y

**CONSIDERANDO:**

Que, en la presentación aludida la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC) solicita autorización para realizar los procedimientos para la Renovación de Locación de Inmuebles para uso de la Auditoría Interna M.H. – Ejercicio Fiscal 2014.

Que, la Ley N° 2051/2003 " DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en su Título Cuarto, Capítulo Segundo y en la Sección Tercera establece los procedimientos específicos para la Locación de Inmuebles.

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha habilitado y dispuesto en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) la forma y el método para realizar la Renovación de Locación.

Que, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación ha emitido un Dictamen donde consta la renovación de locación de inmueble con su correspondiente justificación, a fin de adecuarse a las reglamentaciones y disposiciones legales que rigen conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, la Resolución M.H.N° 49 de fecha 19 de Septiembre de 2008, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley N° 3.439/2007 y regladas por Decreto N° 21909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere".***

**RESOLUCION Nº 390-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (CUOC) DE LA INSTITUCIÓN, A REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA USO DE LA AUDITORIA INTERNA M.H. – EJERCICIO FISCAL 2014.**

**POR TANTO,**

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA**
**R E S U E L V E:**

**Art. 1°.-** Admitir el Dictamen CUOC N° 48/14 presentado por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, que considera pertinente la Renovación de Locación de Inmuebles.

**Art. 2°.-** Autorizar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC), a realizar los procedimientos para la Renovación de Locación de Inmuebles, para uso de la Auditoría Interna M.H. – Ejercicio Fiscal 2014, según Planilla Anexo, que forma parte de la presente Resolución.

**Art. 3°.-** Los gastos que demandará la contratación autorizada por el Art. 2° de la presente Resolución, serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda Ejercicio Fiscal Año 2014.

**Art. 4°.-** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

**C.P. NATALIA PALACIOS**
*Directora Administrativa*

## *LOCACION DE INMUEBLE CONTRATADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA AÑO 2014*

**Anexo a la Resolución D.A. N° 390/2014**

| NOMBRE O RAZON SOCIAL | REPRESENTANTE | C.I N° | RUC | DESCRIPCION | DEPENDENCIA | MONTO MENSUAL | CANT. MESES | MONTO DIARIO | CANTD. DIAS | SUB - TOTAL | EXPENSAS COMUNES | TOTAL GENERAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Litoral Alto Paraguay S.A. | Jorge Helsecke | 569.792 | 80021881-7 | Alquiler primer Nivel del Edificio "Centro Financiero" ubicado en Chile 753 c/ E. V. Haedo | Dirección Superior (Auditoria Interna M.H.) | Gs. 9.300.000 | 4 | Gs. 310.000 | 12 | Gs. 40.920.000 | Gs. 2.626.800 | Gs. 43.546.800 |
| | | | | | | | | | | 40.920.000 | 2.626.800 | Gs. 43.546.800 |

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección Administrativa
GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo
ISO 9001
Liquidación y procesamiento para pago de sueldos a funcionarios permanentes y personal contratado del Ministerio de Hacienda.
Licitación, contratación y control de ejecución del contrato con prestadoras de bienes y/o servicios.
Verificación y procesamiento para transferencias de aportes a Organismos no Gubernamentales (ONG's).
Limpieza, fumigación, mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones y equipos de los edificios Central, Itauguá e Itaugua.